FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA UN BONO SOLIDARIO A LAS FAMILIAS DE MENORES INGRESOS Y DE CLASE MEDIA VULNERABLES (BOLETÍN N° 8830-31).

SANTIAGO, 12 de marzo de 2013.-

Nº 008-361/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL

PRESIDENTE

DE LA H.

CÁMARA DE

DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo al seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

- Para agregar en el inciso cuarto, a continuación de la oración “por cada menor de 18 años de edad” lo siguiente:

“y por cada persona con discapacidad que tenga 18 o más años de edad que se encuentre inscrita a la fecha

antes señalada en el Registro Nacional de Discapacidad a que se refiere el Título V de la ley N° 20.422,”.

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
Ministro de Desarrollo Social

EVELYN MATTHEI FORNET
Ministra del Trabajo
y Previsión Social